



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MTE/MARR/MIFC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 08 de Abril de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. En convenio suscrito con fecha 04 de Marzo de 2024 entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.
4. El Decreto Exento N°1846 de fecha 18 de abril de 2024, que aprueba la Resolución Exenta N°1778 de fecha 12 de abril de 2024, que aprueba el convenio "**PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF)**", que asigna un monto de \$113.577.961.- (ciento trece millones quinientos setenta y siete mil novecientos sesenta y un pesos), para su ejecución.

CONSIDERANDO:

1. Que, el objetivo de este programa es mejorar el acceso, oportunidad y calidad de atención en salud a las personas, familias y comunidad contribuyendo de esa forma a mantener sana la población a cargo con participación activa de la comunidad en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de la promoción, prevención y fortalecimiento del auto cuidado.
2. Que, por convenio de "Vistos 3" este municipio suscribió dicho instrumento, con el objeto de implementar y ejecutar acciones en favor de los usuarios.
3. Que, de acuerdo al Informe consolidado de cierre electrónico de la plataforma SISREC de Contraloría General de la República, se certifica que se han ejecutado la totalidad de los recursos transferidos.

DECRETO EXENTO N°935

1. **APRUEBASE**, el cierre del convenio "**PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF)**", debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/> en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c

- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD